

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 208/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los se Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad expuesta verbalmente por la IIa. y IIIa. Circunscripciones Judiciales se considera necesario introducir modificaciones en la nómina del personal que debe permanecer de turno en el mes de enero de 1987, dispuesta por Acordada n° 201/86.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Rectificar la Acordada n° 201/86 en el siguiente sentido:

a) En relación a la IIa. Circunscripción Judicial, los apartados c.8 y c.9 que quedarán redactados de la siguiente manera:

c.8. Un (1) Oficial de Justicia.

c.9. Un (1) Representante del Ministerio Público Fiscal, Pupilar o Asesor de Menores.

b) En relación a la IIIa. Circunscripción Judicial, agregar como apartado e.5: Un (1) empleado en la Cámara de Apelaciones.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.